INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 029-2024

El Municipio de Anapoima (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto se constituirá para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.** El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. El interesado deberá leer completamente la Invitación, toda vez que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

El Municipio de Anapoima (Cundinamarca) convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta debidamente estrcuturada de acuerdo con lo exigido en la presente invitación pública.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional SECOP II.
12. Se encontrarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la OFERTA

En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP II.

1. **OBJETO A CONTRATAR. SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.**

2. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GALLETA constituida por dos láinas rellenas con crema, cuya presentación debe ser por paquete de 24 unidades y cada unidad (paquete individual)correspondiente a 288 gramos	Paquetes	88
2	HELADO, debe corresponder a Crema de helado, en sabores tradicionales, deebe contar con registro nacional de autorización de distribución INVIMA. Presentación Tambor x 10 litros	Tambor	40

3	VASOS 7 onzas, elaborado en Material biodegradable no tóxico y apto para consumir alimentos. Presentación: Paquete x 50 unidades	Paquetes	42
4	SERVILLETAS Tipo normal o cafetería blanca Presentación: Paquete x 200 unidades	Paquetes	22
5	PAN TAJADO Presentación: Paquete extralargo, el cual debe contener 28 unidades x paquete. Cada paquete correspondiete a 520 gramos	Paquetes	162
6	QUESO CAMPESINO Queso tajado x 400 gramos Presentación: Paquete el cual debe contener cada 13 porciones (lonchitas)	Paquetes	162
7	MORTADELA Mortadela tajada X 500 gramos Presentación: Paquete el cual debe contener De 29 - 30 unidades (lonchitas)	Paquetes	105
8	BOLSA ALUMINIZADA Medidas de 15 cm x 15 cm Se anexa imagen de referencia Presentación: Paquete x 100 unidades referencia L - 27	Paquetes	21
9	MAYONESA Presentación x galón	Galón	1
10	YOGURT Presentación: Paquete x 7 unidades en bolsa x 150 gramos cada unidad	Paquetes	300
11	GLOBOS INFLABLES (BOMBAS) Referencia R 12 Colores surtidos Presentación: Paquete x 12 unidades	Paquetes	50
12	CINTA TRANSPARENTE GRUESA Se aceptará tolerancia de 5 m. m. Presentación x rollo 48 m. m. x 40 metros	Rollo	20
13	CANICAS (BOLICHES) Presentación paquete x 100 unidades	Paquetes	3
14	SILICONA DELGADA Medidas 25 cm – 30 cm de largo De 10 m. m. – 12 m. m. Diámetro Se aceptará tolerancia de 3 m. m. en las medidas Presentación: Paquete el cual contendrá 10 unidades de barras cada uno	Paquetes	3
15	CARTÓN PAJA Presentación: Pliego color crema	Pliego	30
16	CINTA AMARILLA PREVENTIVA Cinta de demarcación, cuyo color debe ser en fondo amarillo con distintivos en rojo y negro Cada rollo tendrá las siguientes medidas 70 m. m. de ancho X 100 metros de largo	Unidad	3

17	VINILOS Presentación: Unidad x 125 gramos Tipo acrílicos pintura a base de agua en diferentes colores, así: 10 rojo 10 verde 10 azul 10 rosado 10 blanco 10 negro 10 morado 10 fluorescente amarillo 10 fluorescente verde 10 fluorescente azul	Unidad	100
18	CARTULINA Presentación: Pliego en colores surtidos	pliego	40
19	MARCADORES PERMANENTES Colores surtidos, de punta fina lo cual permita trazos con precisión y exactitud en cualquier tipo de superficie, su tinta debe ser de secado rápido Presentación: Caja x 12 unidades	Caja	10
20	TIJERAS PUNTA ROMA Elaboradas con hojas de acero inoxidable, puntas redondas mangos de ABS, diseño ergonómico Presentación: Unidad	Unidad	20
21	PAPEL CREPÉ Presentación: Paquete en paquete de Pliego x 10 unidades cada uno	Paquete	20
22	LANA ESCOLAR Lana de tejer gruesa Presentación rollo x 50 gramos	rollo	20
23	LAPIZ NEGRO HB No. 2 Presentación: Caja x 12 unidades	caja	9
24	COLORES Lápices de colores firmes vivos y de punta resistente Presentación: Caja x 12 unidades	caja	20
25	PEGANTE Presentación liquido en caja x 6 frasco cada uno deberá contener 240 gramos	caja	4
26	PLASTILINA Presentación: Caja x 12 unidades x 220 gramos	caja	4

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos.

3. OBLIGACIONES:

3.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Anapoima.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Informar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

3.2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
3. Cumplir con los estándares de calidad, entregando los elementos en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
4. Asumir los gastos referidos al transporte de los elementos objeto de la compra, los cuales deberán ser entregados en el lugar que determine el supervisor del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual, corresponde a la suma **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($14.689.909) MCTE - IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000279. El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial estimado. Si llegare a sobrepasarlo, se rechazará la oferta.

5. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Anapoima realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones especificas establecidas contractualmente, previa

certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

6. **Descuentos:** El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

 DESCUENTOS MUNICIPALESDESCUENTOS MUNICIPALES: ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 1%, estampilla pro deporte 2,5%, estampilla proadulto mayor 4%, estampilla pro familia 2.5%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días (19 y 20 abril) , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

9. **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

10. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

1. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
6. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.
7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
8. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
9. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
10. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 que forma parte integral de este proceso.
11. Cuando el proponente en su oferta económica supere uno o mas valores de acuerdo con lo techos establecidos por la Entidad en el sondeo de mercado o supere el presupuesto oficial, rechazará la oferta
12. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
13. Cuando la Entidad al momento de la verificación de la oferta económica encuentre que su estructura no corresponde a lo establecido por la Entidad, deberá realizar la respectiva corrección. En el evento que al

realizar dicha corrección a la oferta, esta supere uno o mas valores de acuerdo con lo techos establecidos por la Entidad en el sondeo de mercado o supere el presupuesto oficial, rechazará la oferta.

14. Cuando no se alleguen los documentos exigidos luego de ser requeridos por la Entidad.
15. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, para lo cual debe anexar los documentos que lo acrediten.
16. Cuando el proponente altere el ANEXO No. 6 PC-1 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
17. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SS-MIC-053-2023

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y SITIO
Publicación de la invitación pública y estudios previos	12/04/2024
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	15/04/2024 Hasta las 12:00 m.
Publicación aviso de limitación a Mipymes	15/04/2024
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	15/04/2024 Hasta las 06:00 pm
Expedición de adendas	15/04/2024 Hasta la 07:00 pm
Fecha y hora para entrega de propuestas	16/04/2024 hasta las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación	16/04/2024
Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	17/04/2024 hasta las 02:00 p.m a través de la plataforma transaccional SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	17/04/2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	18/04/2024, a través de la plataforma transaccional SECOP II

Nota: En caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí en el evento que sea necesario.

Las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II por lo cual no es procedente la entrega de propuestas de manera física o por medio de canales distintos al indicado.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo1, debidamente suscrita).

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.
Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento.

Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, documento que deberá estar vigente. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

En caso de ostentar la condición de comerciante el proponente deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente y Libreta Militar

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. En caso de no ser allegado será Consultado por el Municipio.

3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, firmado en original.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de confomración del prponente plural suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

5. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

6. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

- **Documento de transparencia debidamente diligenciado (Anexo No.3, firmado)**
- **Documento de inhabilidades debidamente diligenciado (Anexo No.4, firmado)**
- **Documento de anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo No.5, firmado)**

De acuerdo con la modalidad de selección no se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP)

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

14.1. EXPERIENCIA MÍNIMA (Cumple / No Cumple)

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben acompañar su propuesta de póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de noventa (90) días calendario.

16. **GARANTÍAS: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia igual al **plazo de ejecución y cuatro (04) meses más**, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, la cual en todo caso deberá ser actualizada en el evento que se requiera, una vez suscrita el Acta de Inicio.

17. **SUBSANABILIDAD:** En el proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con las especificaciones técnicas exigidas y condiciones de la invitación, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

19. **EMPATE:** En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

PARÁGRAFO. - El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.

20. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:** Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. **INHABILIDAD:** Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) AÑOS de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

22. **MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

23. **CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

24. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

25. **PUBLICIDAD DEL PROCESO:** Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta. Teniendo en cuenta el Art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación.

CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Yaned Garzón Chaparro	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS
Cargo	Secretaria de Contratación	Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo
Fecha	Abril 11 de 2024	Abril 11 de 2024	Abril 11 de 2024
Firma			